



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00730 00
Asunto	NOMBRA CURADOR.

Al revisar el expediente se advierte que se encuentra vencido el término del emplazamiento luego de incluir a la demandada LAURA INÉS REINA QUINTERO en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, por lo cual para su representación se designa en calidad de Curador *Ad-Litem* al abogado JUAN JOSÉ SANTA ROBLEDO, localizable en la Carrera 64 A No. 48-37 Edificio Suramericana Oficina 106, Medellín, teléfono 6042601487 correo electrónico: juansanta23@hotmail.com. Comuníquesele la designación y désele posesión legal al cargo si acepta.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso, el cual reza: *"La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente."*

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 133** hoy **16 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9259da4e910836aca09ea65b3ea110d37c5f306d939ed69bf6ba911d7de6231**

Documento generado en 15/08/2023 11:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>